

## ANEXO

La carrera de Especialización en Tributación fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que en 2020 ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento, resultando acreditada en 2001, mediante Resolución CONEAU N° 314/01, y en 2009 con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 383/09. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
Seguimiento de alumnos	Se establezcan medidas tendientes a aumentar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se designó una nueva Directora de la carrera.
Plan de estudios	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	En la evaluación anterior, 14 de los 29 docentes contaban con título de grado. En la evaluación actual, 10 de los 35 docentes cuentan con título de grado.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Tributación, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 1998 y se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 187/97, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 65/19, que aprueba la modificación

del plan de estudios y reglamento de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 28854/19, que designa a la nueva Directora de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica. Las funciones de cada uno de ellos se encuentran descriptas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 65/19.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes	8	360 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>360 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios está estructurado en base a 8 asignaturas dentro de un ciclo de formación específica, que tiene por objetivo brindar los conocimientos relativos a la problemática de la tributación. Una vez aprobados todos los módulos de la carrera, se debe presentar un trabajo final.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por los estándares vigentes. El diseño del plan y sus objetivos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación.

Los contenidos de los programas de las 8 actividades curriculares comunes resultan adecuados. Las referencias bibliográficas consignadas son suficientes y se encuentran actualizadas.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>132 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Todas las asignaturas del plan de estudios cuentan con una parte de su carga horaria destinada a la realización de actividades prácticas.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se completó la descripción de las prácticas desarrolladas en cada asignatura. En “Sistemas Impositivos e Integración Económica. Armonización Tributaria Mercosur” se realizan prácticas sobre casos desleales de la competencia entre bloques económicos, casos de dumping, abuso de posición dominante, monopolios, defensa de la competencia, comercio de servicios. Se plantean diferentes situaciones a la hora de los encuadres de las exportaciones de bienes y/o de servicios, como así también sobre los laudos arbitrales del Mercosur y/o Comunidad Económica Europea. En “Administración Tributaria” se simulan prácticas reales en donde el alumno puede ser integrante y/o asesor externo de un organismo de administración tributaria. Se deben determinar la misión, los valores, las funciones y las facultades del mismo y redactar ciertas normas necesarias para su funcionamiento, definiendo los cursos de acción a seguir. En “Economía del Sector Público” se realiza la interpretación de estadísticas de gasto público y ejecución, así como el análisis del esquema de distribución secundaria vigente en el régimen de coparticipación en una provincia. En el “Seminario sobre problemática tributaria de la empresa y otras organizaciones” se realizan trabajos prácticos sobre la aplicación de regímenes promocionales, práctica contable y planificación fiscal. En el “Seminario: Imposición sobre la renta e imposición sobre los patrimonios” se trabaja a partir de un cuestionario que incluye la mayoría de los temas relevantes de la imposición sobre rentas en Argentina. Por último, en el “Seminario sobre Procedimientos Tributarios”, “Derecho Tributario” y el “Seminario sobre Impuesto a los Consumos” se describen prácticas de análisis de casos y de jurisprudencia.

Por todo lo expresado, se considera que las actividades prácticas diseñadas resultan adecuadas y suficientes para que el estudiante consolide la adquisición de las competencias profesionales de gestión tributaria integral, tanto del sector público como del privado.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Contador Público, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración de Empresas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 35 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 34	5	8	11	10	-
Invitados: 1	-	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	29				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Derecho, Economía y Negocios
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	24

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública, Profesora en Contabilidad y Especialista en Tributación (UNR).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de trabajos prácticos en la UNR.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría IV del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 5 artículos en revistas con referato, 7 en revistas sin referato, numerosos capítulos de libros y artículos y ha participado en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de trabajos finales.

La Directora y los integrantes de la Comisión Académica cuentan con antecedentes académicos y profesionales acordes a las tareas que tienen a cargo.

Los 10 integrantes del cuerpo académico que tienen titulación de grado informan antecedentes profesionales, actividad académica y/o inserción en investigación científico-tecnológica con publicaciones. Los restantes miembros del cuerpo académico cuentan con titulación igual o superior a la que otorga la carrera y con perfiles académicos y profesionales en vinculación con las materias en las que participan.

Respecto de la recomendación de la evaluación anterior, si bien se ha reducido el porcentaje de docentes con título de grado, sería recomendable continuar incrementando la proporción de docentes con título de posgrado.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Continuar incrementando la proporción de docentes con título de posgrado.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas se relacionan con la índole del posgrado y se consideran adecuadas. Asimismo, se informan numerosas actividades de vinculación con el medio.

#### **IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual e integrador. Es escrito y sin defensa oral. El alumno debe demostrar a través del trabajo final su capacidad y competencia en las actividades profesionales realizadas, así como el logro e integración de los objetivos generales de la carrera cursada. Se presentaron las copias de 9 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final se adecua al tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados es acorde a un nivel de especialización.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15. Los antecedentes de los mismos son apropiados.

##### **Jurado**

El jurado debe estar integrado por tres miembros, que deben poseer antecedentes académicos específicos correspondientes al área de estudio de la carrera. El director del trabajo final no integra el jurado. Se sugiere incorporar una instancia de defensa oral de los trabajos finales.

##### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2018, han sido 149. Los graduados, desde el año 2010, han sido 9.

Se informa que la Dirección de la carrera y los responsables o coordinadores de cada materia y seminario tienen como función el contacto permanente y personal con los estudiantes.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se indica que se realiza una encuesta a los graduados en la cual se indaga acerca de: su inserción laboral, si la misma está relacionada con la carrera, si existen vínculos entre la Facultad y su ámbito de trabajo, si su situación laboral actual coincide con las expectativas que tenía cuando comenzó el posgrado y su

evaluación acerca de la formación recibida. Por otra parte, los graduados continúan conectados con la institución a través de la oferta de cursos y capacitación continua.

Tal como se señaló en la evaluación anterior, es necesario implementar políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se dispone de aulas, laboratorios de informática, oficinas, espacio para profesores y salón de actos.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades previstas por la carrera.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se informa que la Biblioteca “Estanislao S. Zeballos” cuenta con 2345 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 10 publicaciones especializadas en el tema. Por otra parte, se indican otras 10 suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas electrónicas.

El acervo bibliográfico disponible se considera suficiente.

La Universidad presenta un informe sobre las condiciones de higiene y seguridad que concluye que se cumple parcialmente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, aunque las situaciones observadas no constituyen riesgos claros y presentes. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Infraestructura Universitaria. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento, resultando acreditada en 2001, mediante Resolución CONEAU N° 314/01, y en 2009 con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 383/09.

La estructura de gestión resulta adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes académicos y profesionales acordes a las tareas de gestión que tienen a cargo.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Su diseño y objetivos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados. Las referencias bibliográficas son suficientes y se encuentran actualizadas. Las actividades prácticas resultan pertinentes y suficientes para que el estudiante consolide la adquisición de las competencias profesionales de gestión tributaria integral, tanto del sector público como del privado.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes profesionales y académicos acordes a las materias que dictan. De todas maneras, sería recomendable continuar incrementando la proporción de docentes con título de posgrado.

La modalidad de evaluación final se adecua al tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados es acorde a un nivel de especialización. Tal como se señaló en la evaluación anterior, es necesario implementar políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades previstas por la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-51026218-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.